

Junta de Recursos del Aire de California Aviso de limpieza en seco 2009-1

Octubre de 2009

Notificación a dueños y operadores de instalaciones de limpieza en seco con percloroetileno (Perc)

El propósito de esta notificación es informar a los dueños y operadores de instalaciones de limpieza en seco con percloroetileno (Perc) acerca de los requisitos que entrarán en vigencia de acuerdo con la Medida de Control de Sustancias Tóxicas Aéreas por Emisiones de Perc de Operaciones de Limpieza en Seco (ATCM, por sus siglas en inglés, para limpieza en seco) que fue sancionada en diciembre de 2007.

La ATCM para limpieza en seco es una disposición a nivel estatal que se aplica a todas las instalaciones para limpieza en seco con perc. La implementación y la aplicación de esta medida están a cargo de los distritos aéreos locales. Sin embargo, los distritos pueden adoptar sus propias disposiciones que deben ser equivalentes o más severas que la ATCM para limpieza en seco a nivel estatal. Contáctese con su distrito aéreo local para obtener información acerca de las reglamentaciones. Se puede consultar una lista con la información de contacto de los distritos aéreos locales en el sitio web: http://www.arb.ca.gov/capcoa/roster.htm.

¿Qué se debe hacer para cumplir con la ATCM para limpieza en seco?

Como primera fecha de cumplimiento regulatorio importante, la ATCM para limpieza en seco establece que todas las máquinas lavadoras en seco existentes que utilizan perc en instalaciones co-residenciales y aquellas que tienen una antigüedad de 15 años o más sean retiradas del servicio al 1 de julio de 2010.

A continuación se enumeran los principales requisitos contenidos en la ATCM para limpieza en seco aprobada:

- prohíbe la venta o alquiler de máquinas de limpieza en seco con perc nuevas a partir del 1 de enero de 2008;
- elimina el uso de las máquinas de perc existentes en instalaciones co-residenciales (que compartan una pared o que se encuentren dentro del mismo edificio, como una residencia) al **1 de julio de 2010**;
- dispone que se retiren del servicio al 1 de julio de 2010 todas las máquinas de perc convertidas y las que utilicen perc con una antigüedad de 15 años o más;
- si no se conoce la antigüedad de la máquina, se debe retirar del servicio al 1 de julio de 2010;
- establece que el resto de las máquinas que utilizan perc sean retiradas del servicio cuando tengan una antigüedad de **15 años** o al **1 de enero de 2023**, cualquiera suceda primero;
- ampliar las buenas prácticas operativas y los requisitos respecto de los registros y de los informes para las máquinas con perc; y
- dispone que los fabricantes y los distribuidores de perc informen y lleven registros de las ventas de perc para máquinas limpiadoras en California.

Se pueden consultar los requisitos de la disposición en el sitio web: http://www.arb.ca.gov/toxics/dryclean/dryclean.htm.

¿Existen programas de asistencia financiera para aquellos que deseen adquirir una máquina alternativa para limpieza en seco¹?

Existen programas de incentivos para que usted pueda cambiar su máquina con perc por tecnologías alternativas para limpieza en seco. El Programa de Incentivo de Limpieza en Seco No Tóxica a nivel estatal (Proyecto de Ley 998) otorga un subsidio de \$10.000 para los tintoreros que cambian sus sistemas de limpieza en seco con perc por sistemas no tóxicos y no contaminantes, tales como las tecnologías de limpieza a base de agua y con dióxido de carbono. El Proyecto de Ley de 1998 también ofrece un programa de prueba que brinda financiamiento a aquellas instalaciones que elijan participar en la demostración de estas tecnologías. Para obtener más información acerca del programa, visite el sitio web Programa de Incentivo de Limpieza en Seco No Tóxica:

¹Este aviso incluye una compilación de algunos programas de asistencia financiera que se encuentran disponibles para los tintoreros y no representa una adhesión de la ARB. Los tintoreros deben considerar si alguno de los programas es adecuado para su negocio.

http://www.arb.ca.gov/toxics/dryclean/ab998.htm. Cuando se considera el uso de tecnología no tóxica y no contaminante, también recomendamos contactar a su distrito aéreo local para obtener información acerca de la existencia de incentivos financieros además del subsidio estatal.

Existen varios programas de asistencia financiera para pequeñas empresas a través de programas de préstamos federales y estatales. La asistencia se puede brindar a través de tasas de interés bajas, créditos garantizados o mediante la ayuda en la planificación financiera de pequeñas empresas. A continuación, se describen brevemente los programas disponibles y se brinda la información de contacto:

- Oficina para el Desarrollo de Negocios de las Minorías (MBDA, por su sigla en inglés) es parte del Departamento de Comercio de los Estados Unidos. La MBDA brinda asistencia a grupos desfavorecidos social o económicamente que ya tienen un negocio en marcha o que desean empezarlo o ampliarlo. Para más información sobre los servicios ofrecidos por la MBDA, consulte el sitio web: http://www.mbda.gov;
- La Administración de Pequeñas Empresas de los Estados Unidos (SBA, por su sigla en inglés) ofrece distintas opciones de financiación para pequeñas empresas. En general brinda asistencia mediante garantías para préstamos a través de bancos o de otros prestamistas privados para pequeños clientes. Para más información, consulte el sitio web http://www.sba.gov/ca;
- El Programa de Garantía para Préstamos para Pequeñas Empresas permite que una empresa obtenga un préstamo y le brinda asistencia para mejorar su historial de créditos con el prestamista. Para obtener más información sobre el Programa de Garantía para Préstamos para Pequeñas Empresas, consulte el sitio web http://www.calbusiness.ca.gov/cedpgybfasblgp.asp; y,
- El Programa de Acceso a Capital de California ayuda a que las pequeñas empresas obtengan financiamiento mediante el estímulo a los bancos y a otras instituciones financieras para que otorguen préstamos a las pequeñas empresas. Para más información sobre este programa, consulte el sitio web http://www.treasurer.ca.gov/cpcfa/calcap.asp.

¿A quién puedo contactar para obtener más información?

Para más información sobre los requisitos de la ATCM para limpieza en seco, contáctese con Mei Fong al teléfono 916.324.2570 (dirección de correo electrónico: sfong@arb.ca.gov), Sonia Villalobos al teléfono 916.327.5983 (dirección de correo electrónico: svillalo@arb.ca.gov), Hafizur Chowdhury al teléfono 916.322.2275 (dirección de correo electrónico: hchowdhu@arb.ca.gov), o visite nuestro sitio web sobre limpieza en seco: http://www.arb.ca.gov/toxics/dryclean/dryclean.htm. Contáctese con su distrito aéreo local para la aplicación de la ATCM para limpieza en seco. Si necesita este documento en otro formato o idioma, contáctese con uno de los miembros de la ARB mencionados anteriormente. Las personas con dificultades de audición y/o habla pueden marcar el 711 para el Servicio de Retransmisión de California (California Relay Service).